



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	15 actas y 20 fojas correspondientes 2do. trimestre del año 2024
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha dos de agosto de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 29/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las doce horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Mtra. Edith Gallardo del Angel Secretaria, Dr. Jesús Ceballos Vargas, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma presencial en la Facultad de Arquitectura con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro, suscrita por la Directora de la Facultad.

PRIMER PUNTO: Atender las solicitudes de los alumnos en relación a la Baja Temporal Extemporánea del periodo febrero – julio 2024

Matrícula	Nombre	Motivos
N3-ELIMINADO	ELIMINADO 1	De salud
		Económicos
		De salud

SEGUNDO PUNTO: Atender la solicitud de la alumna **N5-ELIMINADO 1** en relación a la Baja Temporal Extemporánea por E.E. del periodo febrero – julio 2024 Administración General NRC 11879, Diseño de estructuras de concreto NRC 11956 e Iniciación al urbanismo NRC 94613, por motivos personales

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2021-2026

ACUERDOS:

PRIMER PUNTO: En relación a las solicitudes de los alumnos de Baja Temporal Extemporánea del periodo febrero – julio 2024 Este H. Consejo Técnico en apego al Artículo 38. "La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria".
Determina:

Determina	Matrícula	Nombre	Motivos
Se avala	N4-ELIMINADO	ELIMINADO 1	De salud
Se avala			Económicos
Se avala			De salud

SEGUNDO PUNTO: En atención a la solicitud de la alumna **N6-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 100** en relación a la Baja Temporal Extemporánea por E.E. del periodo febrero – julio 2024 Administración General NRC 11879, Diseño de estructuras de concreto NRC 11956 e Iniciación al urbanismo NRC 94613, por motivos personales, este H. Consejo Técnico se determina **autorizar** la Baja Temporal Extemporánea de las Experiencias Educativas por causas de fuerza mayor, en apego al Artículo 38. "La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con

[Handwritten signatures and stamps]



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

anterioridad al periodo de evaluación ordinaria". Se le indicará a la alumna que solo tiene derecho a 5 bajas por EE en el transcurso de la carrera. Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las trece horas treinta minutos del mismo día, mes y año

I. Cuado
MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA

Edith
MTRA. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
SECRETARIA

Blanca Inés
DRA. BLANCA INÉS AGUILAR
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

Diego Arturo
MTR. DIEGO ARTURO TORRES HOYOS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

Jesús Ceballos
DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 8.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."